

Lima, 10 de julio de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 131-2021-PCM (09.07.2021)</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, PRORROGADO POR LOS DECRETOS SUPREMOS N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021- PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, Y MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 184-2020- PCM</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Prorrogan el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021- PCM, por el plazo de 31 días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.</p> <p>A nivel de la provincia de Lima se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, de lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 4:00 horas.</p> <p>Las entidades públicas aprueban el horario de ingreso y salida de su personal, con la finalidad de evitar aglomeraciones en los paraderos del servicio de transporte público de pasajeros, el mismo que es aplicable durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Dicho horario es publicado en un lugar visible de la institución.</p> <p>El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día 12 de julio de 2021.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 672-2021-MTC/01.02 (08.07.2021)</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TR. CHECCA - MAZOCRUZ"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz", correspondiente al código CM-ILA-T253, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139-2021-PERÚ COMPRAS (09.07.2021)	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 006-2021-PERÚ COMPRAS, DENOMINADA "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO"	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	Aprueban la Directiva N° 006-2021- PERÚ COMPRAS, denominada "Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco", la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
PROVINCIAS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPM-CM (31.05.2021)	ACLARAN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2020-MPM-CM, QUE APRUEBA LA INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA DE DOMINIO ANTE LA SUNARP, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DE PREDIO URBANO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; EN EXTREMO REFERIDO AL ÁREA Y PERÍMETRO DEL PREDIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	Aclaran el Acuerdo de Concejo N° 052-2020-MPM-CM, de fecha 17 de setiembre de 2020, que aprueba la Inmatriculación como primera de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, del predio urbano ubicado frente a la Carretera a Cordillera Andina - Sector Margen Izquierda – Centro Poblado Cordillera Andina, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; en el extremo referido al área y perímetro del predio; siendo lo correcto lo siguiente: Área: 342,314.14m2 y Perímetro: 3,262.03 ml.